



VALORES

Respeto. Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

Liderazgo. Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y equipo de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentran a su cargo.

Responsabilidad. Compromiso consciente de actuar con ética , cuidado hacia el entorno, la comunidad y las generaciones futuras.

Probidad. Conducta ética, honesta y recta en el ejercicio de responsabilidades, tanto individuales como institucionales, se expresa en la toma de decisiones justas, el respeto a la legalidad, la transparencia en la gestión y el compromiso con el bien común. .